

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14101 MÁLAGA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 1673/19 por Auto de 3 de diciembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores don José Manuel Losada Velín, con DNI 50323500Y, y doña Carmina Maroisi Rivadeneira, con NIE X7816033N, ambos con domicilio en calle Huerto de los Claveles, n.º 2, 1.º A, de Málaga.

2.º Que los deudores tienen suspendidas las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la Administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse al Administrador Concursal don Alfonso Payno de las Cuevas y Díaz de la Espina, en cualquiera de las siguientes direcciones:

- puestoadisposicion@gmail.com
- Avenida de Andalucía, n.º 27, Despacho 11 de Málaga.

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 LC).

Málaga, 18 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique López Poyatos.

ID: A200018671-1